



FIRMADO POR

ROBERTO ANTON CRESPO  
ARQUITECTO MUNICIPAL  
09/01/2024

**Informe Técnico sobre criterios de adjudicación de las obras**  
**Expediente:** 1611840R  
**Proyecto:** REURBANIZACIÓN COMPLETA CALLE CANTÓN Y PLAZA CHIREL  
**Emplazamiento:** Calle Cantón y Plaza Chirel de Cortes de Pallás

D. Roberto Antón Crespo, Arquitecto, colegiado n.º 14.401 del Colegio de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, como Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Cortés de Pallás, visto el Proyecto de “REURBANIZACIÓN COMPLETA CALLE CANTÓN Y PLAZA CHIREL”, redactado por el arquitecto Fernando José Salvador Clemente, arquitecto colegiado n.º 14.922 en septiembre de 2023, dentro del Plan de Inversiones 2022/2023 de la Diputación de Valencia, con referencia n.º PI/2022/581, en relación a los criterios de adjudicación del contrato de obras para la ejecución de las antecitadas obras según el proyecto referenciado,

**INFORMA.-**

**PRIMERO.-** Criterios para la adjudicación del contrato, vinculados al objeto del contrato y ponderación de los mismos.

Para la elección de la oferta más ventajosa presentada por los licitadores, estos Servicios Técnicos proponemos los siguientes criterios técnicos, cuantificables automáticamente, así como proponemos la puntuación con la que consideramos deben valorarse:

CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	CONCEPTO Y JUSTIFICACIÓN	PUNT. MÁX. 100 pts.
CRITERIOS DE CALIDAD	A) Se valora el compromiso de mejora de las barandilla, cancelas y pasamanos, y todo aquel elemento de carpintería metálica definidos en proyecto, mediante la sustitución del acabado “revestimiento con esmalte antioxidante color, apto para el pintado directo sobre superficies metálicas” o equivalente, por un acabado lacado al horno, color a elegir por la DO, por suponer un incremento en la calidad de dichos elementos metálicos situados en el medio urbano, debido a la mejora frente a los agentes atmosféricos y la contaminación urbana, mejorando su comportamiento frente a la oxidación y reduciendo su coste de mantenimiento.	30 pts.
	B) Ampliación del plazo de garantía ofertada Se valora el compromiso de mejora de la garantía mínima de 1 año, por considerarse una mejora en la calidad de las prestaciones del contrato. Se puntuará con 15 puntos, por cada año adicional de ampliación del plazo de garantía previsto inicialmente en el pliego, hasta un máximo de 30 puntos: <ul style="list-style-type: none"> <li>al licitador que se comprometa a establecer un plazo de garantía adicional de 1 año se le concederán 15 puntos</li> <li>al licitador que se comprometa a establecer un plazo de garantía adicional de 2 años se le concederán 30 puntos</li> </ul>	30 pts.





FIRMADO POR

ROBERTO ANTON CRESPO  
ARQUITECTO MUNICIPAL  
09/01/2024

<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<p>C) Se valorará la mejor baja económica i, sobre el precio de licitación, en base a la siguiente fórmula</p> <p><b>Puntuación = ( P<sub>min</sub>/P<sub>i</sub> ) x 40</b></p> <p>Siendo:          P<sub>i</sub> = precio de licitación (sin IVA) de la oferta i.          P<sub>min</sub> = precio mínimo de licitación de todas las ofertas presentadas</p>	40 pts.
-------------------------	---	---------

**SEGUNDO.-** Criterios cuantificables mediante juicio de valor:

Se propone la no inclusión de criterios cuantificables mediante juicio de valor.

Es todo lo que el técnico que suscribe informa, a los efectos oportunos.

Roberto Antón Crespo  
**Arquitecto Municipal de Cortes de Pallás**  
(Documento firmado electrónicamente)

